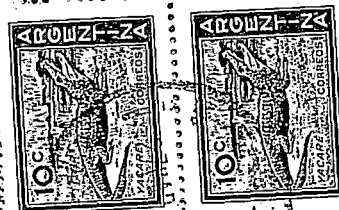


# BOLETIN OFICIAL

Museo Colonial Historico  
y Bellas Artes  
Caseros 577  
Ciudad



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6578	LUNES, 19 DE MARZO DE 1962.	Correos Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
APARECE LOS DIAS HABILES				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
-Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para, que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	" 25.00
" atrasado de más de 10 años .....	" 50.00

#### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 40.00
Trimestral .....	" 80.00
Semestral .....	" 140.00
Apual .....	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente 20 días		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.		
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.		
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.		
Otro Remates .....	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.		
Edictos de Minas .....	360.00	24.00 "	—	—	—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades . .	1.50	la palabra	2.50	la palabra				
Balances .....	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.		
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.		

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS:**

M. de Econ. N°	1447 del	2/3/62.—	Designase al Ing. Carlos R. Benavidez, Delegado de la Pcia. de Salta, para el estudio del approve-		
			chamiento de las aguas interprovinciales del Rfo Las Piedras. ....		794
" " " "	1448	" "	— Apruébese el certificado n° 2—correspondiente a la obra, "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal.		794
" " " "	1449	" "	— Apruébese el certificado n° 3—Ajuste, correspondiente a la Obra "Hospital Colonia Santa Rosa Orán.		794
" " " "	1450	" "	— Apruébese el certificado n° 1—Ajuste correspondiente a Relleno de Tierra en Villa Las Rosas Salta.	794 al	795
" " " "	1451	" "	— Establécese la reglamentación de la Ley n° 3713/61, referente a arancel honorarios, para las pro-		
			fesiones de agrimensura, arquitectura é ingeniería. ....	795 al	796
" " " "	1452	" "	— Acéptase el legado de la suma de \$ 547.844,28, proveniente del juicio Testamentario de la Sra. Te-		
			resa Orus de Lardies. ....		796
" " " "	1454	" "	— Designase a la Srta. Candelarin L. Juárez, en el Policlínico Regional Salta. ....	796 al	797
" " " "	1455	" "	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Silvia E. Teruelo, en la Dirección de Patronato y		
			Asistencia Social de Menores. ....		797
" " " "	1456	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis M. Prémoli Costas, del Dpto. de Maternidad e		
			Infancia. ....		797
" " " "	1457	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio A. Cordero, del Dpto. de Lucha Antituberculosa. .		797
" " " "	1458	" "	— Reintégrase al Sr. Martín E. Labrousseau, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa. ....		797
" " " "	1459	" "	— Declárase vacante el cargo de Ayudante 6º del Dpto. de Lucha Antituberculosa por fallecimiento de		
			su titular Sr. José A. Sanchez. ....		797
" " " "	1460	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Yolanda S. de Lizondo, del Policlínico Regional San		
			Bernardo. ....	797 al	798
" " " "	1461	" "	— Designase al Dr. Oscar L. Ossola, en el Hospital Zonal de General Güemes. ....		798
" " " "	1462	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Andrés Aranda, del Hospital de Metán. ....		798
" " " "	1463	" "	— Designase a la Sra. Lidia M. García de Araoz, en el Policlínico Regional Salta. ....		798
" " " "	1464	" "	— Apruébese la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda una jubilación		
			ordinaria a la Srta. Carmen J. Rodríguez. ....		798
" " " "	1465	" "	— Apruébese la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la cual se acuerda una jubilación		
			por retiro voluntario al Sr. Simón M. R. Alvarez de Jefatura de Policía. ....	798 al	799
" " " "	1466	" "	— Apruébese la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se reconoce los servicios		
			prestados por el Sr. Aroldo J. Toledo, en la Policía de Salta. ....		799
" " " "	1467	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nolina Z. de Perez, del Hospital de Rosario de la		
			Frontera. ....		799
" " " "	1468	" "	— Nómbrase por traslado a la Sra. Ida M. de Araoz, del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a		
			la Dirección Provincial de Turismo y Cultura. ....		799
" " " "	1469	3/3/62.—	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno al titular de la misma Dr.		
			Francisco L. Martos. ....		799

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº	10576	— spj. María Luisa Alvarez de Guareschi Expte. N° 3618—A.	799
Nº	10569	— spj. Pedro Nestor Battella, Expte. N° 3651—B.	799
Nº	10568	— spj. Luis Battella, Expte. N° 3596—B.	800
Nº	10567	— spj. Eugenio Apolinar Romero, Expte. N° 3581—R.	800
Nº	10544	— spj. Carlos Morales Expediente N° 3940.M.	800
Nº	10526	— spj. Ricardo Arredondo — Expte. N° 769—P—40.	800
Nº	10511	— spj. Pablo Vicente Messina; Expte. N° 3559—M.	800
Nº	10524	— spj. Guillermo Modesto Nuñez—Expte. N° 1766—A.	800 al 861.

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10572 — Cárcel Penitenciaria de Salta Licit. Páb. Nº 9. ....	801
Nº 10571 — Instituto Nacional de Salud Mental, Licit. Páb. Nº 32/P2. Adq. alimentos en Gral. ....	801

## LICITACION PRIVADA:

Nº 10580 — A.G.A.S. Licit. Privada. Para la Contratación de la Obra Nº 352. ....	801
--	-----

## SECCION JUDICIAL

## SUCESSIONES:

Nº 10581 — De don Natalio Hilli. ....	801
Nº 10579 — De don Francisco Velarde. ....	801
Nº 10575 — De don Juan Manuel Ibarra. ....	801
Nº 10547 — De don Luciano Figueroa Laconias o Luciano Laconia Figueroa o Luciano Figueroa. ....	801
Nº 10538 — De don Pedro Tafali Rumagnoli. ....	801
Nº 10500 — De don Battiti Carlos Argentino Centenario. ....	801
Nº 10499 — De doña Francisca o Franca Simac de Antonic. ....	801
Nº 10498 — De don Carlos Mercedes Toledo. ....	801
Nº 10497 — De don Estanislao Chocobar. ....	801
Nº 10481 — De Don José Benigno Pereyra. ....	801
Nº 10485 — De Doña, Fanny Martinez de Velarde. ....	801
Nº 10438 — De don; Luis Mamani. ....	801
Nº 10434 — De don; José Onofre Perez. ....	801
Nº 10435 — De doña; Felisa Saravia Vda. de Saravia. ....	801
Nº 10897 — De don Felipe Amud López ó Felipe López. ....	802
Nº 10878 — De don Francisco Chica ó Chica Rico. ....	802
Nº 10877 — De don Victor Hugo Flores. ....	802
Nº 10864 — De don Antonio Rodaro. ....	802
Nº 10855 — De doña Basualdo de Gomez Amabilia. ....	802

## REMATES JUDICIALES:

Nº 10592 — Por: Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Racioppi, Hilda R. de. ....	802
Nº 10591 — Por: José Alberto Cornejo—juicio; Pedro Ram vs. Oscar Aguirrebengoa. ....	802
Nº 10590 — Por: José Alberto Cornejo—juicio; Juan Navarro y Cía vs. Francisco Lizarraga y otro. ....	802
Nº 10587 — Por: Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Angelita Lidia Perez. ....	802
Nº 10586 — Por: Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Ruarte Luis Sabino. ....	802
Nº 10585 — Por: Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Sandoval Silvano. ....	802
Nº 10582 — Por: Martín Leguizamón—juicio; Andres Pedrazzoli vs. Juana G. de González. ....	802
Nº 10578 — Por: José Alberto Cornejo—juicio; Carmen R.C. de Rodríguez vs. Fracionadora Salteña S.R.L. ....	802
Nº 10577 — Por: José Alberto Cornejo—juicio; Herminio Peña Sainz vs. Julio A. Alavilla. ....	802
Nº 10565 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento. ....	802 al 803
Nº 10563 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Mena Antonio vs. Pacheco Leonela B. de. ....	803
Nº 10561 — Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Robaldo Atilio Danilo. ....	803
Nº 10538 — Por Aristóbulo Carral—juicio; Banco Provincial de Salta vs. Viapiano Cayetano Rodríguez. ....	803
Nº 10525 — Por Julio C. Herrera—juicio; Saicha José Domingo vs. Moyano Senobio y Chelup Roberto. ....	803
Nº 10490 — Por Julio C. Herrera—juicio; Perez Rogasio Benito. vs. Figueroa Raúl. ....	803
Nº 10474 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Humberto D'Angelis vs. Francisco J. Lizarraga. ....	803
Nº 10473 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Pascual Vargas vs. Gerardo O. Sartini. ....	803
Nº 10472 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Vicenta Cayolo vs. Miguel N. Correa y otro. ....	803
Nº 10463 — Por José A. Cornejo—juicio; Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches. ....	803 al 804
Nº 10447 — Por Martín Leguizamón—juicio; S. Esquid vs. Suc. Domingo García. ....	804

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 10555 — Tayco Soc. en Comandita por Acciones. ....	804
Nº 10554 — Tais Hnos y Cía. ....	804

## POSESION TREINTANAL:

Nº 10536 — s/p. Lezcano Salomé Carrizo de. ....	804
---	-----

## EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 10584 — De Cooperativa Agropecuaria Ind. y de Consumo Ltda. y Cooperativa Agrícola de Churata Ltda. vs. Alonso Ramón Quielbra. ....	804
--	-----

## SECCION COMERCIAL

## DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 10588 — Lindzen y Cía S.R.L. ....	804
--------------------------------------	-----

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 10558 — Narciso Elias y Cía. S.R.L. ....	804
---	-----

## AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 10592 — De "Lerma S. R. L." ....	804
-------------------------------------	-----

# SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 10595 — Banco Regional del Norte Argentino, para el día 30 de Marzo de 1962.	805
Nº 10594 — Club Estrellas del Paraná; para el día 27 de Marzo de 1962.	805
Nº 10590 — C.A.C.E.P.A. Ltda. Para el día 29 de Marzo de 1962.	805
Nº 10559 — Sociedad Rural Salteña, para el día 26 del corriente.	805
Nº 10523 — Confecciones Nallar S.A. — Para el día 27 de Marzo de 1962.	805
Nº 10484 — Horizontes S.A.F.I.C.I. para el día 31 de marzo 1962.	805

**FE DE ERRATAS:**

De la Edición Nº 6575, de fecha 14 de Marzo del Ctte.	805
---	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 1447 — E.**

Salta, Marzo 2 de 1962

Expediente Nº 688/62

—Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita se designe al Ing. Carlos R. Benavidez Delegado de la Provincia para el estudio del aprovechamiento de las aguas interprovinciales del Río Las Piedras, en reemplazo del Ing. Angel R. Chuchuy que ha dejado de pertenecer a la repartición;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase al Ing. Carlos R. Benavidez (Ingeniero Ayudante del Dpto. de Construcciones de A.G.A.S.), Delegado de la Provincia de Salta para el estudio del aprovechamiento de las aguas interprovinciales del Río Las Piedras, en reemplazo del Ing. Angel R. Chuchuy.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1448 — E.**

Salta, Marzo 2 de 1962

Expediente Nº 663/62

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional de Obra Nº 3— correspondiente a la Obra: "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido a favor del Contratista Ing. Aruro Moyano, por la suma de \$ 489.411.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA.**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Adicional de Obra Nº 3— correspondien-

te a la: "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 489.411.— m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 489.411.— m/n. (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Once Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 48.941.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1449 — E.**

Salta, Marzo 2 de 1962

Expediente Nº 657/62

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 3— (Liquidación de Variaciones de precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Hospital Colonia Santa Rosa — Departamento de Orán", emitido a favor de los Contratistas Söler y Margaleff S.R.L., por la suma de \$ 310.023.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 3— (Liquidación de Variaciones de precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Hospital Colonia Santa Rosa — Departamento de Orán" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas señores Soler y Margaleff S.R.L., por la suma de m\$n. 310.023.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 310.023.— m/n. (Trescientos Diez Mil Veintitrés Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1450 — E.**

Salta, Marzo 2 de 1962

Expediente Nº 662/62

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a: "Relleno de tierra en Villa Las Rosas — Grupo Nº III — Salta (Capital)", emitido a favor de los señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 2.840.— moneda nacional.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo N° 1— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a: "Relleno de Tierra en Villa Las Rosas—Grupo N° III— Salta (Capital)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 2.840.— m| nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ Cuarenta Pesos Moneda Nacional) para 2.840.— m|n. (Dos Mil Ochocientos que esta, con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1451 — E.

Salta, Marzo 2 de 1962

—Visto la ley provincial N° 3713 por la cual se adopta el arancel de honorarios para los profesionales de agrimensura, arquitectura é ingeniería aprobado por el Gobierno Nacional por Decreto N° 7887/57; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto—Ley N° 29/62 que reglamenta el ejercicio de las indicadas profesiones y sus respectivas auxiliares, en su Art. 26 establece: "De los honorarios que de acuerdo al arancel vigente correspondan a los profesionales intervinientes, se retendrá el 5 0/0 con destino a los recursos del Consejo Profesional.

Las percepciones de este porcentaje se hará en la forma que determine la reglamentación de la Ley N° 3713/61, ó, en su defecto, en la forma que establezca el Consejo Profesional";

Que por lo tanto se hace necesario estatuir un régimen adecuado que por vía de reglamentación de la Ley N° 3713/61, establezca el correcto procedimiento para la percepción de los honorarios por parte de los profesionales como así también del porcentaje que en cada caso corresponda al Consejo Profesional;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — A partir de la fecha del presente Decreto establécse la siguiente

reglamentación de la Ley N° 3713/61.

Artículo 1º. — La aplicación del arancel de honorarios para los profesionales de agrimensura, arquitectura é ingeniería que establece la ley 3713 se efectuará de acuerdo a las prescripciones del presente decreto reglamentario.

Artículo 2º. — Las personas reales o jurídicas que encomienden trabajos cuyos aranceles fija la ley 3713, deberán depositar en el Banco Provincial de Salta (Casa Central o Sucursales) a la Orden del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, creado por el Decreto Ley N° 29/62, el importe de los honorarios que conforme al arancel vigente, corresponda al profesional interviniente.

A tales efectos, el precitado Banco, abrirá una cuenta especial con mención del número del presente decreto, habilitando boletas especiales triplicadas para los depósitos, en las que, además de las anotaciones corrientes, se anotará el nombre y domicilio del profesional que ha devengado los honorarios que se depositan, y la mención del trabajo a que se refieren.— El triplicado de esas boletas será remitido diariamente por el Banco al Consejo Profesional.

Quedan exceptuados de esa disposición los trabajos encomendados en trámites judiciales, en cuyo caso los profesionales intervinientes deberán oportunamente solicitar regulación de honorarios, previa intervención del Consejo Profesional.

Artículo 3º. — A los efectos de establecer el monto de honorarios a depositar en cada caso el profesional interviniente enviará a su comitente, por duplicado, la factura detallada del importe de aquellos que le corresponda percibir, con especificación de las disposiciones pertinentes del arancel y asimismo, enviará el triplicado de esa factura al Consejo Profesional, acompañando una copia ó una síntesis del trabajo producido.

Artículo 4º. — Cuando existiera duda sobre el importe que corresponda depositar, el Consejo Profesional, con personal permanente designado al efecto, asesorará a quienes lo soliciten. Habiendo discrepancia entre las partes, la estimación de honorarios será hecha directamente por el Consejo Profesional, a pedido de cualquiera de ellas, y previa presentación del trabajo a estimar.

Artículo 5º. — El Consejo Profesional podrá de oficio, observar las facturas de honorarios presentadas por los profesionales cuando considere que ellas no se ajustan a las disposiciones del arancel vigente, disponiendo en tales casos que se practiquen las rectificaciones que corresponda, sin perjuicio de aplicar las sanciones pertinentes, en caso de corresponder.

Artículo 6º. — El Consejo Profesional comunicará a las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales encargadas de la aprobación, inscripción ó visación inicial de planos, proyectos, tasaciones e informes técnicos, la fecha a partir de la cual no darán trámite a

estas gestiones sin la previa presentación del duplicado de la boleta de depósito a que se refiere el artículo 2º, de lo que se dejará constancia escrita en el mismo expediente original y en las copias que se otorguen.— El referido duplicado de la boleta se devolverá al interesado, debidamente sellada y con la visación del funcionario interviniente, como constancia del cumplimiento de la disposición presente.

Artículo 7º. — A la presentación del duplicado de la boleta de depósito con el sello y la visación a que se refiere el artículo anterior y siempre que no medie reclamo de parte del comitente u observación directa del Consejo Profesional el habilitado de este organismo procederá a entregar al profesional que corresponda, cheque a su orden por el importe de los honorarios que han sido depositados a su favor, previa deducción del cinco por ciento (5 0/0) de ese importe, que pasará a engrosar los fondos propios del Consejo Profesional para cubrir gastos de organización, administración, control y estudios post—universitarios y de cuya inversión informará anualmente al Poder Ejecutivo.

Artículo 8º. — Las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales al formular los certificados de pago de Obras Públicas lo efectuarán deduciendo al Contratista el importe de los honorarios del representante técnico que será abonado al Consejo Profesional mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, en la forma indicada en el artículo 2º y para todas las licitaciones, que se ejecuten a partir de la fecha del presente decreto.— El habilitado del Consejo Profesional procederá a entregar al profesional que corresponda, cheque a su orden por el importe de los honorarios que han sido depositados a su favor, previa deducción del cinco por ciento (5 0/0) de ese importe, que pasará a engrosar los fondos propios del Consejo Profesional.

Artículo 9º. — Cuando se formularen reclamos, denuncias de infracción u observaciones de oficio, sobre las facturas formuladas por los profesionales o sobre el monto de los depósitos efectuados en concepto de honorarios, el Consejo Profesional demorará el pago a que se refieren los artículos 7º y 8º hasta tanto el mismo cuerpo resuelva lo precedente, pudiendo intimar a la parte infractora el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente decreto bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que se establecen.

Artículo 10. — Los profesionales comprendidos en el régimen de este decreto que infrijan lo establecido en los artículos 2º y 3º serán pasibles de las siguientes penalidades que impondrá el Consejo Profesional, regulándolas de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida:

- Observación;
- Multa cuyo importe podrá variar entre el 10 y el 50 0/0 de la diferencia en menos, entre el monto de honorarios facturados por el profesional y el que debió facturar conforme

a las disposiciones del arancel vigente;

c) Suspensión de la firma profesional por tres meses y hasta un año en los casos de infracciones graves y/o reiteradas sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar de acuerdo al inciso anterior.

Los importes percibidos en concepto de multas, pasarán a engrosar los fondos propios del Consejo con los fines establecidos en la última parte del artículo 7º.

Artículo 11. — Los funcionarios de la Administración Pública que infrijan las disposiciones de artículo 6º del presente decreto, será pasible de observación la primera vez; de suspensión en su cargo la segunda vez, regulables entre 10 y 30 días; y de separación del cargo en los casos de posterior infracción. — Estas sanciones serán aplicadas por la autoridad administrativa que corresponda, de oficio o a pedido del Consejo Profesional.

Artículo 12. — El Consejo Profesional podrá accionar por la vía de apremio a fin de obtener el pago de honorarios devengados por los profesionales inscriptos y del importe de las multas impuestas. — A tales efectos, servirá de título suficiente la resolución del Consejo por la que se intime al obligado a realizar el pago.

Artículo 13. — Las autoridades que deban fijar honorarios profesionales, lo harán siempre previo dictamen del Consejo Profesional sobre la aplicación del arancel que corresponda al caso.

Artículo 14. — Las disposiciones del arancel serán de orden público y nulo todo pacto ó convenio que las contravengan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1452 — E.**

Salta, Marzo 2 de 1962

Expediente Nº 55|62

—Visto que el albacea de la testamentaria de la señora Teresa Orus de Lardiés, ha depositado en el Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 328.028.70 m/n., como remanente que corresponde a la provincia de Salta en el legado instituido a su favor por la causante, para la construcción de una escuela primaria en la localidad de Cobos (Campo Santo) y nuevo pabellón en la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" de esta Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que las obras mencionadas han sido construidas por el organismo provincial pertinente, encontrándose habilitadas a la fecha, restando solamente formalizar la donación del local escolar al Consejo Nacional de Educación, conforme lo estipulado según Decreto Nº 14.734|55, lo

cual se encuentra en suspenso hasta tanto la Provincia logre la transferencia del dominio del terreno sobre el que se encuentra emplazado, mediando ya a tal efecto la donación por parte del Ingenio San Isidro S.A., lo que se encuentra en trámite ante Escribanía de Gobierno;

Que concretada esta diligencia se habrá dado cumplimiento a la voluntad de la testadora, quedando para la provincia dos magníficas obras de considerable beneficio para la colectividad;

Por ello y a fin de regularizar contablemente las entregas efectuadas por el albacea de la testamentaria de la señora Teresa Orus de Lardiés;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º — Acéptase el legado de la suma de \$ 547.844.28 m/n. (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con 28|100 Moneda Nacional) proveniente del Juicio Testamentario de la señora Teresa Orus de Lardiés, destinados a la construcción de una escuela primaria en Salta y una Sala o pabellón de maternidad, esta última anexa a la Maternidad "Luisa Bernal de Villar".

Art. 2º. — Dispónese el ingreso de la suma de \$ 539.844.28 m/n. (Quinientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con 28|100 Moneda Nacional) con crédito a la cuenta: "Recursos No Presupuestos de Obras Públicas — Ejercicio 1961|62 — Legados Teresa Orus de Lardiés", previa confección de la Nota de Ingreso que formulará Contaduría General ante su Tesorería General, en respuesta de los siguientes valores:

Importe depositado por el Albacea Dr. Manuel Orus en el Banco Provincial de Salta— Cta. Nº 40 "Rentas Generales" o Gob. de la Pcia. de Salta, s boleta de depósito del 9 de agosto de de 1961 \$	328.028.70
Importe líquido que entregará el Minist. de A. Soc. y S. Públ. por extracción de su Cta. Oficial Nº 14 del Banco Prov. de Salta y que percibiera de este Juicio Testamentario de acuerdo a autorización conferida por Decreto Nº 1015 1958 .....	" 210.000.—
Importe que se encuentra depositado en el Banco Prov. de Salta a la orden de V. S. el señor Juez de Prim. Inst. 3a. Nom. en lo Civ. y Com. que tuvo a su cargo la testamentaria mencionada "	1.815.58

A los fines del ingreso de este último importe de \$ 1.815.58 m/n. por Contaduría General se solicitará del señor Juez la entrega de esos fondos,

Art. 3º. — Déjase establecido que la contrapartida del ingreso de \$ 539.844.28 m/n. que se ordena por el Art. 2º se operará a la cuenta "Fondos Con Afectación Especial — Banco Provincial de Salta — Fondos Obras Públicas", a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia procederá a tomar los recaudos del caso para su transferencia.

Art. 4º. — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a deducir de los fondos en su poder por \$ 200.000.— m/n. la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) la que deberá ser depositada a la Orden del Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial para el Juicio Testamentario de Teresa Orus de Lardiés, en concepto de honorarios del apoderado del albacea Dr. Arturo R. Figueroa.

Art. 5º. — Déjase establecido que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y a los fines del cumplimiento del art. 6º "in-fine" del Decreto Nº 10.388|54 procederá a la adquisición de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del pabellón maternal construido con los fondos mencionados en el art. 1º del presente decreto, por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros y por el procedimiento legal que corresponda en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad vigente y Decreto 7940|59 de Régimen de Compras y Suministros, cuyas erogaciones deberán ser con cargo al Anexo E— Inciso 5— Item 2— Principal b)1— Orden de Disposición de Fondos Nº 177, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1454 — A.**

Salta, Marzo 2 de 1962

Expediente Nº 37.907|61

—Visto lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública;

Atento a las necesidades de servicios y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Candelaria Ignacia Juárez — L.C. Nº 1.631.161 en la categoría de Ayudante 9º— Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en vacante de la Srta. Fressia Moreno (Decreto Nº 300 de fecha 14|12|61).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)4— Para

cial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1455 — A.**  
Salta, Marzo 2 de 1962  
Expediente Nº 38.341|62

—Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor de la Srta. Silvia Elena Teruelo, como Ayudante 3º— Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Silvia Elena Teruelo, en la categoría de Ayudante 3º— Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 23 de enero del año en curso, en reemplazo de la titular Srta. Mirta Cuchiaro en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1456 — A.**  
Salta, Marzo 2 de 1962  
Expediente Nº 38.024|62

—Visto que el Dr. Luis María Prémoli Costas ha prestado servicios como Auxiliar Principal —Jefe de Servicio (Sala del Huerto) del Departamento de Maternidad é Infancia en reemplazo del Dr. Eduardo Villagrán que se encontraba con licencia reglamentaria;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis María Prémoli Costas —L. E. Nº 3.957.776 en la categoría de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio (Sala del Huerto) del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 8|1|62 hasta el 2|2|62 en reemplazo del Dr. Eduardo Villagrán, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria (20 días hábiles).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1457 — A.**  
Salta, Marzo 2 de 1962  
Expediente Nº 38.295|62

—Visto la renuncia presentada por el Doctor Julio Alberto Cordero —L. E. Nº 1.293.986 al cargo de Auxiliar Principal Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de enero del año en curso;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Juilo Alberto Cordero —L. E. Nº 1.293.986 al cargo de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1458 — A.**  
Salta, Marzo 2 de 1962  
Expediente Nº 36.897|62 (2)

—Visto la nota cursada por el señor Martín Ernesto Labroussans, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones de Ayudante 9º— Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reintégrase a partir del día 5 de febrero en curso al señor Martín Ernesto Labroussans —C. I. Nº 75.510 al cargo de Ayudante 9º, Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida por Decreto Nº 20.566 de

fecha 31|10|61, por haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1459 — A.**  
Salta, Marzo 2 de 1962  
Expediente Nº 38.297|62

—Visto que el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa pone en conocimiento que el día 4|2|62 ha fallecido el Sr. José Arturo Sánchez —Ayud. 6º —Enfermero del citado Departamento;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Ayudante 6º Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa por fallecimiento de su titular Sr. José Arturo Sánchez —L. E. Nº 7.242.921, a partir del día 4 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1460 — A.**  
Salta, Marzo 2 de 1962  
Expediente Nº 37.720|61

—Visto la renuncia presentada por la señora Yolanda Soto de Lizondo, al cargo de Ayudante 9º— Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo" a partir del día 1º de diciembre de 1961;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Yolanda Soto de Lizondo —L. C. Nº 3.219.776 al cargo de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 1º de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Dánse por terminadas las funciones que en carácter interino venía desempeñando la señora Zaira Soto de Chiquiar, en el cargo de Ayudante 9º— Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", en reemplazo de la Sra. Yolanda Soto de Lizondo en

uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Zaira Soto de Chiquiar, en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo desde el 1º de diciembre de 1961 al 31 de enero de 1962 y en reemplazo de la señora Yolanda S. de Lizondo que renunciara.

Art. 4º. — Designase, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a la señora Zaira Soto de Chiquiar, en el cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo" en cargo vacante por renuncia de la titular Sra. Yolanda S. de Lizondo.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 4 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961|62.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1461 — A.

Salta, 2 de Marzo de 1962  
Expediente Nº 38.311 — 1962

Visto la designación solicitada a favor del Dr. Oscar Luis Ossola, como auxiliar 1º — Jefe de Clínica del Hospital Zonal de General Güemes; atento a las necesidades de servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, el Dr. Oscar Luis Ossola — L. E. Nº 7.228.048 —, en el cargo de Auxiliar 1º — Jefe de Clínica del Hospital Zonal de General Güemes y en cargo vacante por renuncia del titular Dr. Rolando de la Rosa Villarreal.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1462 — A.

Salta, 2 de Marzo de 1962  
Expediente Nº 38.296 — 1962

Visto la renuncia presentada por el señor Andrónico Aranda, al cargo de Ayudante 4º — Personal de Servicio del

Hospital "El Carmen" de Metán, por acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Andrónico Aranda — L. E. Nº 3.782.777 — al cargo de Ayudante 4º — Personal de Servicio del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 1º de marzo del año en curso por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1463 — A.

Salta, Marzo 2 de 1962  
Expediente Nº 38.310. — 1962

Visto las necesidades de servicio y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Lidia Modesta García de Aráoz — L. C. Nº 1.257.775 —, en el cargo de Ayudante 3º — Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo" y en cargo vacante por cesantía de Salvador Rodríguez.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 4 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1464 — A.

Salta, 2 de Marzo de 1962  
Expediente Nº 2398 — R — 1962 — (Nos. 2435|60 y 3749|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución Nº 109 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señorita Carmen Justina Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en las presentes actuaciones, al 31 de día

ciembre de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 63 años, 7 meses y 17 días de edad y 35 años y 11 meses de servicios;

Por ello y atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 16; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 109 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de febrero de 1962, que acuerda jubilación ordinaria a la Ayudante 4º — Ordenanza de la Escuela "Magdalena G. de Tejada" de El Galpón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Carmen Justina Rodríguez — L. C. Nº 1.951.718.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1465 — A.

Salta, 2 Marzo de 1962  
Expediente Nº 2397 — A — 1962 — Nos.: 2931|59 y 4285|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución Nº 107 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Simeón María Rafael Alvarez; y

**CONSIDERANDO:**

Que se desprende de las presentes actuaciones que, el 2 de julio de 1959, fecha en que dejó de prestar servicios el peticionante contaba 64 años, 4 meses y 20 días de edad y 20 años, 6 meses y 1 día de servicios que, con la compensación de 9 años, 4 meses y 20 días del excedente de edad para aumentar 4 años, 8 meses y 10 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 25 años, 2 meses y 11 días de servicios;

Por ello y atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 14; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 107 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de febrero de 1962, que acuerda jubilación por retiro voluntario, al Oficial



Sub Inspector — Auxiliar 6º de la Policía de Salta, don Simeón María Rafael Alvarez — L. E. N° 3.923.257.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1466 — A.  
Salta, Marzo 2 de 1962

Expediente N° 2390 — T — 1962 (N° 4662/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO: La Resolución N° 94 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Aroldo Juárez Toledo en la Policía de la Provincia y los declara computables para ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Catamarca donde tramita su jubilación por expediente número 14050 iniciada el 23 de marzo de 1961;

Por ello, atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 94 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de enero de 1962, que reconoce y declara computable tres (3) años, cuatro (4) meses y once (11) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Aroldo Juárez Toledo — Mat. Ind. N° 3.926.094, para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Catamarca.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1467 — A.  
Salta, 2 de Marzo de 1962

Expediente N° 38.309 — 1962

Visto la renuncia presentada por la Sra. Nolinda Z. de Pérez, al cargo de Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Atento a las necesidades de servicios, a lo informado por el Departamento de Personal y por Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nolinda Z. de Pérez al cargo de Ayudante 9º Auxiliar de

Servicios del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Lilia Isabel Torino — L. C. N° 9.478.076, en la categoría de Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en vacante por renuncia de la Sra. Nolinda Z. de Pérez.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1468 — G.  
Salta, 2 de Marzo de 1962

Atento las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Nómbrase por traslado a partir del día 7 de marzo del año en curso, Auxiliar 5º (Personal Administrativo), del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, a la actual Ayudante 7a. de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, Sra. Ida Mogrovejo de Aráoz, debiendo con igual fecha cesar en las funciones de la que es titular en esta última repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 1469 — G.  
Salta, 3 de Marzo de 1962

Encontrándose de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública al titular de la misma, doctor Francisco Luis Martos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## EDICTOS DE MINAS:

N° 10576 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3618—A EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Marcela", por el límite Este de la misma mina al Norte se mide 300 mts. a punto de partida (P.P.) —Deade allí se mide al Este 2.200 metros y al Sud 2.500 metros, de allí al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.500 metros para desde allí medir al Este 5.800 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada, la misma se superpone en aproximadamente 1597 has. a los cateos expedientes 8828, G—59 y 3504—H—60 y a las minas Marcela, expte. 1246—H—42; La Chinchilla, expte 1234—G—42 y El Avestruz, expte. 1285—G—42, estando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al noroeste de aproximadamente 116 has. y otra al este de aproximadamente 280 has.— El interesado opta por la fracción este.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, febrero 14 de 1962.—

**ARTURO ESPECHE FUNES**

Escribano—Secretario

e) 15 al 28—3—62

N° 10569 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO NESTOR BETTELLA EN EXPEDIENTE NUMERO 3651—B EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto referencia (P.R.) el Abra de Ingamayo se miden 4.000 metros con Az. 270º para llegar al punto de partida (P.P.) de allí con Az. 270º se miden 5.000 mts.; luego con Az. 360º se miden 4.000 mts.; luego con Az. 90º se mide 5.000 mts. y finalmente con Az. 180º se miden 4.000 mts. para llegar al (P.P.) y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en aproximadamente 1600 hectáreas al cateo expediente n° 8521—H—60, resultando una superficie libre aproximada de 400 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase fs. 3 y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

**ARTURO ESPECHE FUNES**

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—3—62

Nº 10568 — SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES— PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS BETHELLA.—EL DIA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE 1960.—HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS.— EN EXPE. DIENTE 3.596—B.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (pp) el Abra de Ingamayo y de allí se mide 5.000 mts. rumbo Oeste para llegar a 1, luego se mide 4.000 mts. rumbo Sud hasta hasta 2, de allí se miden 5.000 mts. rumbo Este, hasta 3, luego se mide 4.000 mts. rumbo Norte para llegar al punto de partida (PP), cerrando la superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—3—62

Nº 10567 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE 2.000 HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO APOLINAR ROMERO EN EXPEDIENTE NUMERO 3681.—R EL DIA NUEVE DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.—

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Ingamayo, de donde con rumbo Oeste se medirán 5.000 metros donde se establece el punto de partida.— Desde este punto y con el mismo rumbo se medirán 5.000 metros, para llegar al punto 2; desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Sur para llegar al punto 3; desde este punto y con rumbo Este se medirán 5.000 metros para llegar al punto 4; desde este punto y con rumbo Norte se medirán 4.000 metros para llegar al punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—3—62

Nº 10561 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MORALES EN EXPEDIENTE NUMERO 3940.—M. EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE 1961 A HORAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

se toma como punto de referencia (P.R.) y a la vez punto de partida (P.P.), la Escuela Nacional nº 13 Pizumo, desde allí se miden 200 metros al Este, 3.000 mts. al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 1.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 60 hectáreas al cateo expediente 3748—C—61, resultando una superficie libre aproximada de 1940 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 15 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, marzo 1º de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Escribano Secretario  
e) 12 al 23—3—62

Nº 10526 — EDICTO DE MINAS —

Al señor Juez de Minas S/D.— Ricardo Arredondo, viudo, chileno de 57 años de edad, de profesión minero, cédula de identidad nº 54935 de la Policía de Salta, domiciliado en Villa "Los Tarcos" calle O' sin del pueblo de Cerrillos y en esta ciudad calle Del Milagro 294.— Al señor Juez con todo respeto expone: Que encontrándose caduca la mina de borato denominada San Esteban Expte. nº 769—P. ubicada en el departamento de La Poma, distrito de Cobrès (Morro Colorado) solicita se le conceda dicha mina la que fué abandonada por el señor Carlos Patrón Urburu en el año 1941.— Me permito hacer presente al señor Juez que cuento con los medios necesarios para la explotación de dicha mina.— Seré justicia.— R. Arredondo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy trece de julio de 1961 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de lo trado.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 28 de 1961.— Y VISTOS: Este expediente nº 769—P—40, en el que a fs. 49, el señor Ricardo Arredondo solicita se le adjudique esta mina, y CONSIDERANDO: Que a fs. 42 vta. y 48 se declaró la caducidad y a fs. 47 la vacancia de esta mina.— Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería, RESUELVO: 1º) ADJUDICAR al señor Ricardo Arredondo, la mina de borato, denominada "San Esteban", ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia (Expte. nº 769—P—40), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.— 2º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a la Dirección de Minas a los efectos de su conocimiento.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, 11 de diciembre de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 9 al 22—3—62

Nº 10511 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia presentada por el señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 3559—M el día Dieciocho de Agosto de 1960 a Horas Once y Cuarenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Mojón Nº 18, lindero de las fincas "El Toro" y "Punta Ciénega", y "Tres Cruces" A, trazar una línea al Norte 52º al Este, de 1050 mts. para fijar el punto "A"; desde este punto con ángulo 90º tirar otra línea al Nor—Oeste, de 6.000 mts. para determinar el punto "B", desde "B" en ángulo recto de 90º con la línea anterior, trazar hacia el Sud—Oeste una línea de 3.333.33 1/3 mts. para fijar el punto "C"; desde este punto "C" tirar recto de 90º con la "BC", de 6.000 mts. hacia el Sud—Este una línea en ángulo para determinar el punto "D", y desde este punto, en ángulo recto con la línea "CD" trazar otra línea de 2.283.33 1/3 mts. hacia el punto de partida o Mojón Nº 18, para cerrar el paralelogramo "A—B—C—D", de 2.000 Has. de superficie.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Chorro", expte. 3243—L—59.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con la establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Téngase como nuevo domicilio constituido por el presentante el de la calle Gral. Güemes 514 de esta ciudad.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 14 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Escr. Secret.  
e) 7 al 20|3|62.

Nº 10524 — EDICTO DE MINAS —

Señor Juez de Minas.— Guillermo Modesto Muñoz, argentino, casado, mayor de edad, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad, Avda. Belgrano nº 408, en el Expte. nº 1766—A de la mina de diatomea, "Doña Petrona" a V.S. digo: Que como consta a fs. 25, 27 vta, mi padre don Modesto Muñoz, falleció el 11 de agosto de 1959, no habiéndose terminado todavía el juicio sucesorio por este motivo y sobre todo por encontrarse caducos los derechos acordados a mi padre, al haber vencido con exceso el plazo para solicitar la mensura de esta mina, cuyo expediente además se encuentra en estado de abandono desde el 6 de setiembre de 1959, último trámite (ver fs. 28 vta.); vengo a solicitar a V. S. ordene la caducidad de esta mina y su registro como vacante, tal cual se procedió a fs. 15 y 16 de estos autos, teniendo presente que el suscrito y sus hermanos, somos interesados en adquirir esta mina conforme al art. 7 de la Ley 10.273, de Reformas al Código de Minería.— Pdo. Guillermo Modesto Muñoz.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy doce de mayo de 1960 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de lo trado.— J. G. Arias Almagro.— Secretario.— Señor Juez de Minas: Guillermo M. Muñoz, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Belgrano nº 408 en el expte. nº 1766—A de la mina "Doña Petrona", a V.S. digo: I) Que como lo acredito con el Boletín Oficial de la Provincia nº 6879 de fecha 19 del corriente mes de Mayo, se ha publicado el auto de caducidad de esta mina y su registro como vacante; en consecuencia como ya lo tengo solicitado, pido me sea adjudicada, de conformidad con el art. 7 de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería.— II) Provoque de conformidad V.S.

y será justicia.— Guillermo Modesto Muñoz.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintinueve de mayo de 1961 siendo horas nueve y a Despacho, sin firma de letrado.— J.G. Arias Almagro.— Secretario.— Salta, diciembre 20 de 1961.— Y VISTOS: Este expediente n° 1766—A en el que a fs. 33 ratifica la presentación de fs. 29 en la que solicita se le adjudique esta mina en calidad de vacante y CONSIDERANDO: Que a fs. 30 se declaró la caducidad y vacancia de esta mina.— Por ello de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7° de la Ley 10.273 de reforma al Código de Minería, RESUELVO: I) Adjudicar al señor Guillermo M. Muñoz la mina de diatomea denominada "Doña Petrona" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta provincia, expte. n° 1766—A, quien deberá continuar el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.— II) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado de fs. 29, su posterior ratificación de fs. 33 y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los Registros que hubiere publíquese en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, 15 de febrero de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 8—19 y 28—3—62

### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10572 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 9

Llámanse a LICITACION PUBLICA N° 9 para el día 26 de Marzo del corriente a horas 10, para la provisión de:

2.000 Atados de PAJA GUINEA 1° calidad.—

2.000 Atados de PAJA GUINEA especial.—

Cuyo detalle respectivo se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 18 horas.—

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 15 al 19—3—62

N° 10571 — Instituto Nacional de Salud Mental  
EXPEDIENTE N° 1868/62

Llámanse a Licitación Pública n° 32/62, para el día 5 de abril de 1962 a las 16 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (carne, aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental— ubicados en la Provincia de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Tucumán— para cubrir las necesidades del ejercicio 1961/62 (de mayo a octubre de 1962). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

NOTA: Este aviso deberá publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelíneas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962.

RICARDO JUAN PICAREL

Director Administrativo

Instituto Nacional de Salud Mental

e) 15 al 28—3—62

### LICITACION PRIVADA

N° 10580 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a licitación privada para el día 22

del cte. a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 352: "DEPOSITO DE EXPLOTACION EN LA SILLETA DPTO. CAPITAL" PRESUPUESTO OFICIAL § 211.706,00 mfn. (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL). Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados previo pago de \$ 150 en Dpto. CONTABLE (Sección Compra).

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, febrero de 1962.—

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 15 al 19—3—62

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 10581 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO FILLI. Salta, Febrero 7 de 1962.

e) 15—3 al 27—4—62

N° 10579 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELARDE, para que hagan valer sus derechos como tales.

Salta, 14 de Marzo de 1962.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 15—3 al 27—4—62

N° 10575 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don JUAN MANUEL IBARRA y cita a interesados por treinta días. Salta, 7 de Marzo de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 15—3 al 27—4—62

N° 10547 — EDICTO:  
RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de LUCIANO FIGUEROA LACONIAS o LUCIANO LACONIA FIGUEROA o LUCIANO FIGUEROA, por el término de 30 días.

Secretaría, 28 de febrero de 1962

Dr. Rafael Angel Figueroa

Juez de la Inst. C. y C. 4a. Nom.

e) 13—3 al 25—IV—62

N° 10538 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de PIRO TAFALI RUMAGNOLI.—

Salta, Febrero 23 de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano—Secretario

e) 9—3 al 28—4—62

N° 10500 — EDICTOS CITATORIO —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, en el juicio Sucesorio de BATTISTI Carlos Argentino Centenario, Expte 26.152/61, cita por treinta días a los que consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, 21 de Febrero de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 2—8 al 16—4—62

N° 10499 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISKA J. FRANCA SIMAC de ANTONIC, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 19 de febrero de 1962.— LUIS ELIAS SAGARNAGA.— Secretario.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 2—3 al 16—4—62

N° 10498 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERCEDES TOLEDO.— Salta, 21 de febrero de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano—Secretario

e) 2—3 al 16—4—62

N° 10497 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO OCHOBAR.— Salta, 19 de Febrero de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra Nominación.

e) 2—3 al 16—4—62

N° 10481 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don: "JOSE BENIGNO PEREYRA".

RODOLFO JOSE URTUEY

Secretario

ESTUDIO OVEJERO PAZ

Zuviria 842 — T.A.

e) 1—3 al 18—4—62

N° 10485 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY MARTINEZ DE VELARDE, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Febrero 19 de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano—Secretario

e) 1—2 al 18—4—62

N° 10438 — EDICTOS: El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Mamani, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Febrero 1° de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 22/2 al 6—4—62.

N° 10434 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Onofre Pérez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6—4—62.

N° 10435 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Saravia Vda. de Saravia, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10397 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14-2 al 30-3-62

Nº 10378 — EDICTO SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Zaman, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CHICA ó CHICARICO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio nº 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Porro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

BODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12-2 al 28-3-62

Nº 10377 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AU-  
GIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12-2 al 28-3-62

Nº 10364 — SUCESORIO: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9-2 al 27-3-62

Nº 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8/2 al 26/3/62.

REMATES JUDICIALES

Nº 10592 — Por EFRAIN RACIOPI —  
REMATE JUDICIAL

Una radio marca "Philips" SIN BASE

El día 20 de Marzo de 1962, a horas 19.30, en mi escritorio de la calle Caseros 1856 de esta ciudad, procederá a subastar SIN BASE un Radio marca "Philips" con gabinete de madera. En poder del suscritor. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Paz Letrado nº 3 de Salta. Juicio: Preparación Vía Ejecutiva. "Moschetti S.A. vs. Rabbotti, Hilda R. de". Expte. nº 5876/61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 19 al 21-3-62

Nº 10591 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — COCINA — SIN BASE

El día 22 de marzo pmo. a las 18 — las, en Deán Funes 169—Remataré, SINBASE, Una cocina a gas de kerossens marca "Danosa", en buen estado, la

que se encuentra en poder de la Sra. Emma M. V. de Aguirrebengoa, domiciliada en Pje. Gobelli 1729 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejec.— PEDRO RAM VS. OSUAR AGUIRREBENGOA, expte. nº 6483/61".— Comisión de comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y P. Salteño y una vez en El Intransigente.—

e) 19 al 21-3-62

Nº 10590 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de marzo pmo. a las 17.30 hs., en Deán Funes 169—Remataré, SIN BASE, un aparato de radio ambas ondas y corrientes marca "Serra" y una bicicleta marca "American", roñado 28, ambos en buen estado, lo que se encuentra en poder del Sr. Francisco J. Lizárraga, domiciliado en San Martín 1026—Ciudad.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec.— JUAN NAVARRO Y CIA VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA Y OTRO, expts. nº 4472/60".— Comisión de comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 19 al 21-3-62

Nº 10587 — Por: Efraín Racioppi  
Remate Judicial  
Un tocadisco automático marca R.C.A.  
Victor — SIN BASE

—El día 30 del mes de marzo de 1962, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, a horas 18, remataré SIN BASE, un tocadisco automático marca R.C.A. Victor Nº 42.903 en poder de la actora Moschetti S.A., calle España 654, donde puede ser revisado. —El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación en el juicio: "Ejecución Prendaria. Moschetti S.A. vs. Angelita Lidia Pérez. Expte. Nº 23.383/61.— Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 16 al 20/3/62

Nº 10588 — Por: EFRAIN RACIOPI —  
REMATE JUDICIAL

Un combinado marca "FRANKLIN"  
BASE \$ 34.506 m/n.

El día 20 de marzo, a horas 19, en mi escritorio de calle Caseros 1856, Salta, remataré Un Combinado marca "Franklin", nº 02009 y con la base de \$ 34.506 m/n., en poder del demandado Sr. Luis Sabino Ruarte, domiciliado en Barrio "Los Olivos", ciudad de General Güemes, Salta, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en el juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S.A. vs. Ruarte, Luis Sabino. Edictos por cuatro días en el "Boletín Oficial" y "El Intransigente"., Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 16 al 21-3-62

Nº 10586 — Por: EFRAIN RACIOPI —  
REMATE JUDICIAL

Una Vitrola a cuerda marca "Detrola"  
BASE \$ 2.000 m/n.

El día 20 de marzo de 1962, a horas 18.30 en mi escritorio calle Caseros, 1856, Salta, remataré con la base de \$ 2.000 m/n., una vitrola marca "Detrola" nº 470, en poder del demandado Sr. Silvano Bandoval, con domicilio en calle Garriti nº 9 de la ciudad de General Güemes, Salta, donde puede ser

revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Juez de Paz Letrado nº 3 de Salta, en el juicio: Ejecución Prendaria "Moschetti S.A. vs. Bandoval, Silvano". Expte. nº 7695/61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 16 al 20-3-62

Nº 10582 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — BALANZA ANDINA — BASE \$ 9.000

El 21 de marzo próximo a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación en juicio: EJECUTIVO ANDRES PEDRAZZOLI VS. JUANA G. DE GONZALEZ, expediente nº 6640/61, remataré con la base de nueve mil pesos una balanza automática marca ANDINA modelo F. nº 32282 de 15 kilos de capacidad y abanico frontal en poder del depositario señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi nº 838. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 5 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 15 al 19/3/62

Nº 10578 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de marzo próximo a las 17 hs., en Deán Funes 169.Ciudad, remataré, SIN BASE, una lavadora marca "Chelle"; Una llenadora tapadora "Avo"; Una estampilladora "Burrato"; Una mesa acumuladora de 6 metros de rieles y cadena transportadora; Un filtro a pasta; Una caldera Calimberti de 14 H.P. c/motor eléctrico; Una máquina de escribir marca "Olivetti" de 90 espacios y Un escritorio de madera c/7 cajones todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Moya en República de Siria 1269 Ciudad, Además se rematará, Un camión marca "Fordford", modelo 1957, motor D/4561—14.498—C, el que se encuentra en poder del Sr. Julio Zúñiga, en la Central de Policía, Gral. Güemes 750 Ciudad. En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CAR. MEN ROSA CABEZAS DE RODRIGUEZ vs. FRACIONADORA SALTENA S.R.L., expte. nº 22 791/61" Comisión de comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

15 al 20/3/62

Nº 10577 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — RADIO — SIN BASE

El día 21 de marzo próximo a las 12 hs en Deán Funes 169, Remataré, SIN BASE, Una radio marca "Franklin", gabinete de buquelita, la que se encuentra en poder del Sr. Julio A. Alavilla en Gral. Paz 655—Ciudad. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio Ejecutivo — HERMINIO PEÑA SAINZ vs. JULIO ALBERTO ALAVILLA, expte. nº 26.181/61. Comisión de comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 19/3/62

Nº 10565 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — FINCA EN GALPON — \$ 180.000

El día 8 de mayo de 1962, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos N/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyer", ubicado en el Partido de El Galpón Departamento de Metán, (sta Provincia, ll. mirando al Norte con Héctor Mónico, Carmon Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hec. táreas 20 áreas, según Título registrado a folio 508 asiento 788 del Libro G. de Títulos de Metán. Cptaa.

tro. N° 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta — Ordena Sr. Juez Ira, Instancia 3ra Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278[61]". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—

e) 14—3 al 26—4—62

N° 10563 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL INMUEBLE — BASE \$ 265.106.66

El día 6 de Abril de 1962 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 265.106.66 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su tasación en estos autos, el inmueble ubicado en esta ciudad, en frente a la calle 25 de Mayo, entre Boulevard Belgrano y Gral. Güemes, señalada con el n° 266, con extensión de 7 metros 41 centímetros de frente por 7 metros 7 centímetros de contrafrente, 24 metros 42 centímetros en su costado Sud, y 24 metros 69 centímetros en su costado Norte, Sup. 181 metros<sup>2</sup> 44 decímetros<sup>2</sup>, limitando; Norte parcela 20; Sud, parcela 18; Esta la N° 22 y Oeste, con la calle 25 de Mayo. Título folio 128, asiento 7, libro 112 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida N° 3024.— Manzana 99 —Sección H, parcela 19.— Señala el 80% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena; Sr. —Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, Antonio. vs. PACHECO, Leo. 1ª B. de—Ordinario— Cobro de Pesos—Expte N° 28911[59]— Comisión a cargo del comprador— Edictos B) Oficial y Foro Salteño, y 3 publicaciones El Intransigente.—

e) 14—3 al 8—4—62

N° 10561 — Por: Efraín Racioppi.  
Remate Judicial  
Una heladera eléctrica "Gral. Electric"  
BASE \$ 21.000.—

—El día 29 de Marzo de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 21.000 m/n. una Heladera Eléctrica marca General Electric, en poder de la actora calle España 654, Salta, donde puede ser revisada.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0 como seña, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria Moschetti S.A. vs. Robaldo, Atilio Danilo. Edictos por cuatro días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 14 al 19[3]62

N° 10533 — Por: Aristóbulo Carral  
Judicial — Terrenos en Metán  
— CON BASE —

—El día Viernes 4 de Mayo de 1962 a las 11 horas, en el local del Banco Provincial de Salta —Sucursal Metán, ubicado en la calle 9 de Julio N° 250 de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes lotes de terrenos: LOTE N° 22 — individualizado como Parcela 17— Catastro. 4828 del Plano N° 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M/N.); LOTE N° 23 — individualizado como Parcela 18— Catastro 4829 del Plano N° 370 de Metán— Base de Venta: \$

800.— (Ochocientos Pesos M/N.); ambos terrenos de la Sección B— Manzana 97 y Títulos inscriptos a favor del demandado, al folio 79— asiento 1 del Libro 28 R. I. M.—

LOTE N° 404 — individualizado como Parcela 21 de la Manzana 62— Catastro N° 3657 del Plano N° 253 de Metán. TITULO: folios 329[30, asiento 3 del Libro 23 R. I. M. —Base de Venta: \$ 3.133.33 m/n. (Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos m/n.)

Medidas, superficies y límites: que se establecen los títulos de cada lote enunciados precedentemente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en los oficios de la D. G. I. que corren a fs. 76 y 95 de autos. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Viapiano, Cayetano Roberto. Exp. N° 40.259[60]".

Juzgado: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación.

SALTA, Marzo 4 de 1962

e) 9[3 al 23]4[62

N° 10525 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — UNA MOTONETA MARCA "OAPRI"  
BASE \$ 39.843 M/N.

El 22 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 39.843 M/N., UNA MOTONETA, m/ "Capri", mód. 75 cc. N° 1106187.— Revisarla en Florida 56, ciudad.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., juicio: "Ejec. Prend. — SAICHA, José Domingo vs. MOYANO, Senobio y CHALUP, Roberto — Expte. N° 29.411[61]".— SEÑA: el 30% en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 8 al 12—3—62

N° 10490 — Por JULIO CESAR HERRERA —  
JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN  
INMUEBLE — SIN BASE

El 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al señor RAUL ROBERTO FIGUEROA, sobre el inmueble registrado al folio 850, asiento 690 del libro 14 de Promesas de Venta, ubicado en calle Virgilio Tedin 352 de esta ciudad.— Manzana 61 b, lote 8, parcela 11, Sección D, circunscripción 1ª, catastro N° 26.968.— ORD: el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos; "Ejecutivo PEREZ, Rogelio Benito vs. FIGUEROA, Raúl — Expediente. N° 5812[61]".— SEÑA: el 80% en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 1 al 23—3—62

N° 10474 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad  
BASE \$ 128.000.

El día 30 de marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE de \$ 128.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. San Martín N° 1024 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 210 asiento 3 del libro 70 de R. I. Capital — Catastro Número 6317.— Valor fiscal \$ 128.000. En el acto del remate el 30 por ciento, el

saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — HUMBERTO D'ANGELIS VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA, Expte. N° 29.735[61]". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

N° 10473 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Inmueble en San Lorenzo  
BASE \$ 68.666.66

El día 29 de Marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE DE \$ 68.666.66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, ésta Provincia, individualizado como parcela 4, sección C — Circunscripción II y en el plano N° 1957 con la leyenda "Reservado", sicamino al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital — Catastro 25.408. Valor fiscal \$ 103.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — PASCUAL VARGAS VS. GERARDO C. SARTINI, Expte. N° 20.475[55]". Comisión c/comprador. Edictos por 16 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

N° 10472 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Inmueble en "La Merced" —  
BASE \$ 114.666.66

El día 23 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta; Remataré, con la BASE DE \$ 114.666.66 m/n. el inmueble parte integrante de la finca "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. Cerrillos de ésta Provincia, sobre camino de La Merced a Los Vallistos, con linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 137 asiento 1 del libro 6 de R. I. Cerrillos. Catastro 1709. Valor fiscal \$ 172.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — VICENTE CAVOLO VS. MIGUEL N. CORREA Y BALDOMERA V. DE CORREA, Expediente N° 30.022[61]". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la feria de Semana Santa.

e) 1—3 al 13—4—62

N° 10468 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 59.333.33

El día 28 de marzo pmo, a las 17.30 hs., en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE \$ 59.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini n° 152— Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 20 de R. I. Capital.— Catastro 2058—Sección 4a—

Manzana 13—Parcela 3—Valor fiscal \$ 89.000—  
En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse  
la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia  
1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Emb. Prev.—  
ROSARIO D. MURATORE VS. SUC. MANUEL R.  
MATAS VILCHES, expte. n° 40.975/61".— Comisión  
ejecutoria.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10  
en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—  
e) 28-2 al 22-3-62

N° 10447 — Por: MARTIN LEQUIZAMON —  
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad: calle Ur-  
quiza n° 883/885. Base \$ 169.333.32  
El 19 de marzo pmo. a las 17 horas en mi escri-  
torio Alberdi 928 de acuerdo a lo ordenado por el  
señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quin-  
ta Nominación Juicio. Ejecución de sentencia S.  
Erquíu vs. Suc. Domingo García, procederé a rema-  
tar con la base de CIENTO SESENTA Y NUEVE  
MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS o  
sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal  
un inmueble ubicado en esta ciudad calle Urquiza n°  
883/885, teniendo el terreno una superficie de 768 98  
mts.2 o la que resultare de acuerdo a los siguiente  
límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, pro-  
piedad de Lucinda Castellanos; Este, propiedad de  
Justina y Virginia Carrasco y Oeste propiedad que  
fué de Mercedes Iradi.— Venta ad—corpus.— Cata-  
stro 1968—Parcela 30ª manzana 19 sección E. cir-  
cunscripción 1ª.— Títulos al folio 464 asiento 1  
Libro 65 R.I. Capital.— En el acto del remate  
veinte por ciento del precio de venta y a cuenta  
del mismo.— Comisión de arancel a cargo del com-  
prador.—  
Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones.—  
e) 28-2 al 20-3-62

**CONVOCATORIA ACREEDORES**

N° 10.555 — Convocatoria de Acreedores  
Se hace saber que en el juicio: "Con-  
vocatoria de Acreedores de Tayco So-  
ciedad en Comandita por Acciones", que  
se tramita en el Juzgado de Primera  
Instancia, Quinta Nominación en lo Ci-  
vil y Comercial, se ha prorrogado para  
el día 28 de Marzo de 1962 a horas 9,  
la reunión de la Junta de Verificación  
de Créditos.

Salta, 28 de Febrero de 1962  
Dr. Luis Elías Sagarnaga  
Secretario  
e) 13 al 19-3-62

**N° 10.554 — CONVOCATORIA:**

De acreedores de Tais Hnos. y Cia. y  
Antonio Tais, Miguel Angel Tais y Os-  
valdo Sebastián Tais. El señor Juez de  
1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C.  
de la Capital Dr. José Armando Catala-  
no, hace saber a los efectos de la Ley  
11,719 que se ha declarado abierto el ju-  
icio de Convocatoria de Acreedores de la  
Sociedad Colectiva Tais Hnos. y Cia. con  
domicilio en esta Ciudad, calle Alvarado  
N° 1291, señalando el término de treinta  
días para que los acreedores presenten  
al Síndico designado señor Eduardo  
Chambeaud, con domicilio en la calle  
Mitre N° 371 Oficina N° 3, los justifica-  
tivos de sus créditos, fijando la audien-  
cia del día 13 de abril a horas 9 y 30  
para que tenga lugar la junta de verifi-  
cación y graduación de créditos, previ-  
niendo que ésta se llevará a cabo con  
los acreedores que concurran cualquiera  
sea su número.

Salta, Marzo 9 de 1962.  
Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 13-3 al 25-4-62

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 10536 — El Sr. Juez de 1ra. Instan-  
cia 1ra. Nominación en lo C. y C. en los  
autos caratulados "Posesión Treintañal  
finca "La Hoyadita" —Rosario de la  
Frontera s/p. Lezcano Salomé Carrizo  
de", expte. N° 31.202/52 cita por veinte  
días a comparecer a juicio a quienes se  
consideren con derecho sobre el inmue-  
ble mencionado que se individualiza así:  
Finca "La Hoyadita", ubicada en el de-  
partamento de Rosario de la Frontera,  
con extensión aproximada de doscientos  
cincuenta hectáreas, limitando al Norte  
con herederos de Martín Romano (hoy  
"La Hoyada" de Etelvina Tobar, y el  
"Prado de Ceduline"); al Sur con Ete-  
lvina Tobar (hoy "La Inca" de Joaquín  
Ortiz); al este con Sucesión Rosa Ire-  
ne Carrizo y al Oeste con las altas cum-  
bres del Cerro o herederos de Melchora  
Cornejo.— Catastro N° 517 del Departa-  
mento de Rosario de la Frontera, cita-  
ción que se dispone bajo apercibimiento  
de nombrarse defensor en caso de in-  
comparencia.

SALTA, Diciembre 21 de 1961.  
Rodolfo José Urtubey — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1ª Instancia  
e) 9/3 al 5/4/62

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 10584 — QUIEBRA —  
Se hace saber que en el juicio "COOPERATIVA  
AGROPECUARIA, IND. Y DE CONSUMO LTDA.  
Y COOPERATIVA AGRICOLA DE OCHARATA Ltda.  
VS. ALONSO RAMON — QUIEBRA", que se trami-  
ta en el Juzgado de Primera Instancia, Primera No-  
minación en lo Civil y Comercial se ha prorrogado  
para el día 2 de Abril de 1962 a horas 9,30, la  
reunión de la Junta de Verificación y Graduación  
de Créditos.—

Salta, 14 de marzo de 1962.—  
RODOLFO JOSE URTUBEY  
Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación  
e) 16 al 22-3-62

**SECCION COMERCIAL**

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

N° 10588 — EDICTO —  
Se hace saber que las Sociedad de Responsabilidad  
Limitada LINDZEN Y COMPANIA S.R.L. con do-  
micilio en Tartagal ha quedado disuelta según con-  
trato celebrado en fecha 12 de Marzo de 1962, to-  
mando a su cargo el activo y pasivo de la misma  
Dn. ROBERTO SPRENGER por cesión total de de-  
rechos y acciones que le hiciera el socio Dn. FE-  
DRO MANUEL LINDZEN.—

Dr. EDORO MANOFF  
Abogado  
ESTUDIO JURIDICO  
MITRE 871 — 1er. PISO — Dpto. 1 — SALTA  
e) 16 al 22-3-62

**TRANSFERENCIA FONDO  
DE COMERCIO:**

N° 10.558 — Transferencia de Fondo  
Comercial  
Se hace saber al comercio y terceros  
en general que la Sociedad "NARCISO

ELIAS y CIA. — Soc. de Resp. Ltda." con domicilio en calle C. Pellegrini N° 742, transferirá a favor de "IMPETU Soc. de Resp. Ltda.", en formación, el negocio de maquinarias e implementos agrícola y afines, establecido en esta ciudad calle C. Pellegrini N° 742, libre de pasivo. A los fines de la ley 11.867 los contratantes constituyen domicilio en la escribanía del suscripto, calle Mitre 396, donde se recibirán las oposiciones y reclamos.

Salta, Marzo de 1962  
13 al 19-3-62

**AUMENTO DE CAPITAL**

N° 10593 — En la Ciudad de Salta, a los vein-  
tiacho días del mes de Febrero de mil novecientos  
sesenta y dos, reunidos los señores MARIO ERNE-  
STO LACROIX y ERNESTO AVELINO FIGUEROA  
GARCIA, únicos socios componentes de la razón so-  
cial LERMA S.R.L., según contrato social vigente  
firmado el 16 de Junio de 1958, registrado al folio  
439, asiento 3871, Libro 27 de Contratos Sociales en  
el Registro Público de Comercio de la Provincia de  
Salta, resuelven por unanimidad lo siguiente:

- 1º) Publicar e inscribir en el Registro Público de Comercio, el aumento del Capital Social de LERMA S.R.L. constituido originalmente por 1500 cuotas de un mil pesos moneda lo-  
gal cada una, o sean \$ 1.500.000.—, que se eleva ahora a la suma de 5.000.000.— de acuerdo al balance general anual cerrado el 31 de Marzo de 1961 certificado por el Contador Público Nacional Don Carlos A. Sa-  
gún, el que queda constituido en la siguiente forma: El socio Sr. Mario E. Lacroix que originalmente aportó 750 cuotas de un mil pesos m/l. cada una o sean \$ 750.000.— m/l. aumenta 1750 cuotas de igual valor, com-  
pletando un total de 2500 cuotas de un mil pesos m/l. o sea un valor de \$ 2.500.000.— m/l. El socio Sr. Ernesto A. Figueroa García que originalmente aportó 750 cuotas de mil pesos m/l. cada una, o sean \$ 750.000.— m/l., au-  
menta 1750 cuotas de igual valor, completan-  
do un total de 2500 cuotas de un mil pesos m/l. cada una, o sea un valor de \$ 2.500.000 m/l.— El aumento de las cuotas sociales pro-  
viene de la capitalización de las utilidades acreditadas en la cuenta particular de los so-  
cios y a la transferencia de las reservas acu-  
muladas en las cuentas Fondo Reserva Legal y Fondo de Previsión, continuadas de acue-  
do al Art. 9º incisos a) y c) del contrato social, que se dispone destinar al aumento de la responsabilidad social, también de acuerdo al balance certificado antes referido.—
  - 2º) Modificar el domicilio legal de la Sociedad originalmente constituido en calle Balcarce N° 800 esquina General Güemes, por el nuevo domicilio calle ZUVIRIA N° 100 esquina EE. PAÑA de esta Ciudad de Salta, en razón del traslado efectuado oportunamente.—
  - 3º) Mantener sin modificación las demás cláusulas del contrato social vigente de LERMA S. R. L. y disponer la publicación e inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio.—
- Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para el Boletín Oficial, otro para el Registro Público de Comercio, otro para el archivo de la Sociedad y otro para cada uno de los socios.—

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO

Dr. MANUEL MOGRO MORENO,

Secretario

e) 16-3-62

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS:

Nº 10595 — Banco Regional del Norte Argentino  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Título 4º de los Estatutos convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1962 a horas 17 en el salón de actos del Convento San Francisco, calle Caseros 313 de la ciudad de Salta. En caso de no realizarse en primera convocatoria se hará en segunda, el día 27 de Abril de 1962 a horas 17, en el local anteriormente indicado para tratar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Francisco Fernández Jiménez, Marcos Benjamín Zorrilla, Julio Michel y Michel David (fallecido), y un Director Suplente en reemplazo del señor Zeñón Torino, que finalizan sus mandatos.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Racioppi, que finalizan su mandato.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

MARIO E. LACBOIX

Presidente

JULIO MICHEL

Director Secretario

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus certificados en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de Acciones y de votos que le correspondan. Habrá "quórum" en la primera sesión cuando esté representado no menos de la mitad del capital realizado.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder.

Los mandatarios no podrán representar a más de tres accionistas.

e) 19 al 23-3-62

Nº 10594 — Club Estrella del Paraná —

De acuerdo al Art. 28, convocase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1962 a horas 21 y 30 en Miguel Ortíz 411, para tratar lo siguiente:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
- 4º) Renovación parcial de comisión directiva.

MARIO YUFRA

Presidente

FELIPE ROCHA

Secretario

e) 19-3-62

Nº 10560 — C.A.C.E.P.A. LTDA.

## CONVOCATORIA

—Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo a horas 16 en nuestro local de Calle Buenos Aires 979.

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
- 3º) Informe del Síndico y consideración del proyecto de Distribución

de excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.

- 4º) Elección por terminación de mandato del Presidente —Vice Presidente y Tesorero —Señores José Giné José G. Arequipa y Tomás Jiménez respectivamente, los Vocales Titulares Señores José A. Ibarra, y Ramón Muro y los Vocales Suplentes Héctor Ucedo Isidoro Tognini Mauricio Ahumada Angel Castro y Emilio Pereyra además los Síndicos Titulares y Suplentes Señores Celestino Moreno y Felipe M. Cantero respectivamente.
- 5º) Planificación de la labor a desarrollar por la Entidad en el futuro.
- 6º) Designación de DOS socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

C.A.C.E.P.A. Ltda.

Buenos Aires 979 — Teléfono 2582

SALTA

José Giné — Presidente

Domingo Comoglio — Secretario

e) 14 al 20/3/62

Nº 10.559 — Sociedad Rural Salteña  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual a horas 18 en su sede de Avenida República de Chile s/nº de ésta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

## ORDEN EL DIA

- a) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización.
- b) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato de acuerdo al siguiente detalle:

Un Vice-Presidente, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Miembro Titular y Dos Suplentes del Organó de Fiscalización, todos por el término de dos años.

JORGE LUIS MATASSI

Secretario

Carlos Gómez Rincón

Presidente

Para conocimiento de los asociados se transcribe el art. 38 de los Estatutos que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 13 al 26-3-62

Nº 10523 — Confecciones NALLAR.  
Soc. Anón. Comerc. é Industrial  
Florida y Alvarado — SALTA  
CONVOCATORIA

—Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 ho-

ras en la sede de Florida y Alvarado—Salta.

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección de Directores por vencimiento del período.
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

## EL DIRECTORIO.

7 al 27/3/62

Nº 10484 — HORIZONTES —  
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial é Industrial — Deán Funes Nº 92 — SALTA  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 60.000.000 mfn.  
CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del día 31 de Marzo de 1962 a las 19 horas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1962, en el local de la calle Zuviría Nº 16 al 20, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Tercer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1961.
- 3º) Distribución de las Utilidades.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40º de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico para el Ejercicio entrante
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

## EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37º de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones, o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración."

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

ALBERO JUAN P. MARTINOTTI

Director Auditor

Oficinas: DEAN FUNES 92

Telef. 3872 SALTA

e) 1 al 23-3-62

## FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6575 de fecha 14 de Marzo del cte. año se ha deslizado el siguiente error. REMATE JUDICIAL. Boleta Nº 10565 por, José A. Cornejo donde dice, 14-3 al 16-4-62. debe decir, 14-3 al 26-4-62.

LA DIRECCION